

TABLA DE VALORACIÓN

Código de la serie	51	Denominación	Informes de homologación de requisitos funcionariales
--------------------	-----------	--------------	--------------------------------------------------------------

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Gestión Personal Funcionario	1994	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Gestión Personal Funcionario	1997	2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Planificación Recursos Humanos	2000	

Normativa aplicable					
	Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín Oficial
ESPECÍFICA	Decreto	56/1994, de atribución de competencias en materia de personal	01/03/1994	15/04/1994	BOJA núm. 50
	Decreto	2/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía	09/01/2002	19/01/2002	BOJA núm. 8

Régimen de acceso
Acceso restringido, de acuerdo a la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, art. 27; Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, art. 72; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 37.

Documentos que integran cada unidad documental	
Documento	Tradición documental
Oficio solicitando informe + documentos anejos	O/C
Informe	C

Series relacionadas		
Nombre	Organismo	Unidad Administrativa

Complementarias // Recopilatorias	Libro Registro de Entrada/Salida	Remisor/Receptor	Remisor/Receptor
	Expedientes personales	Consejería Justicia y A. P.	Reg° General de Personal
	Expedientes personales	Consejería competente	Servicio de Personal

Plazos de permanencia y transferencias	
	Plazo
Al Archivo Central	Se transferirán al Archivo Central al año de finalizar la tramitación administrativa.
Al Archivo Intermedio / Histórico	Los documentos que resulten del muestreo se transferirán al Archivo General de Andalucía una vez que se produzca la eliminación.

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los dos años a contar desde la finalización del procedimiento administrativo al que sirve (nombramiento de Puesto de Libre Designación).

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizara un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año.